

MEMORANDO

PARA: **Felipe Fonseca**
Director General

DE: **Camilo Andrés Pulido Laverde**
Asesor de Control Interno

ASUNTO: **Auditoria de Cumplimiento - Austeridad y Eficiencia del Gasto Público**

FECHA: 27 de Abril de 2015

Dando cumplimiento al plan de trabajo, hago entrega del informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público, evaluación realizada en el mes de Abril del año 2015. La presente auditoria fue desarrollada de acuerdo a las Normas de Auditoria de General Aceptación.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoria, previamente planeados. La Unidad, es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.

Cualquier aclaración respecto al contenido de esta comunicación con gusto será atendida.

"Por último se recuerda la remisión al área de Control Interno de las medidas adoptadas por la Unidad, para atender las recomendaciones efectuadas en el pasado y presente informe y atendiendo lo establecido en el procedimiento diseñado para tal fin".

Aterramente,

Camilo Andrés Pulido Laverde

Asesor de Control Interno

cc: Dra. Clemencia de Senn, Secretaria General

Contenido

- I. *Objetivo*
- II. *Alcance*
- III. *Procedimientos adelantados*
- IV. *Limitaciones*
- V. *Conclusión*
- VI. *Recomendaciones*

I. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público en concordancia a lo establecido en artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial No. 03 del 03 de abril de 2012, No. 06 del 02 de Diciembre de 2014.

II. Alcance

La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, corresponde a los meses de enero - marzo de 2015.

III. Procedimientos adelantados

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias de la Entidad.

IV. Limitaciones

Ninguna

V. Conclusión

Con respecto al valor ejecutado en el rubro de nómina y por lo correspondiente al primer trimestre de 2015, se observa una variación negativa del 35.9 % afectado en gran parte por el pago de vacaciones, primas de vacaciones y de navidad efectuados en el corte anterior y por concepto de Honorarios se observa una variación negativa del 52.35%.

Sobre el particular y de acuerdo a la **muestra obtenida** no se evidenciaron pactos de remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en forma continua por un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director de la UPRA.

Por concepto de difusión, la entidad celebro el convenio interadministrativo Nro. 192 firmado el 25 de marzo de 2015 por un valor \$117.600.000 con el EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA y correspondiente a las emisiones diarias del programa agricultura al día Radio.

De igual forma, se evidencia que a la fecha no se ha celebrado el convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional, para la impresión de informes, folletos o

textos institucionales. Los impresos aumentaron en un 209% motivado por las publicaciones de los nombramientos efectuados por la Unidad (4).

La telefonía local disminuyó en un 7.83% y la telefonía celular un 18.82% frente al corte anterior. Frente al arriendo de la sede principal se renovó el contrato incrementándose el 3% del valor del mismo. Por último los servicios públicos por concepto de acueducto y energía vienen acrecentándose mensualmente por la ampliación de los contratistas y la planta de personal.

VI – Recomendaciones

En concordancia a la Directiva Presidencial No.06 del 02 de Diciembre de 2014 recomendamos emprender acciones que contribuyan a alcanzar ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad y que fueron determinadas en el informe radicado el 29 de Enero de 2015 (UPRA 000280), sobre el cual no se obtuvo respuesta. Adicionales a las establecidas en el anterior informe, se recomienda:

Gastos de vehículos y combustibles

- Establecer y formalizar un formato de desplazamiento que determine claramente el recorrido adelantado por los conductores. De igual forma, establecer actividades de control que permitan validar permanentemente que los recorridos correspondan únicamente al ejercicio de actividades oficiales.
- Adecuar un formato que permita efectuar seguimiento periódico al consumo de combustible a partir de promedios de uso. (Recorrido – Actividad – Kilometraje - Consumo).

Indicadores

- Establecer un reporte de indicadores que den cuenta de los ahorros logrados en el marco del Plan de Austeridad, así como los avances y resultados de las iniciativas y acciones planteadas en la Directiva Presidencial No. 06

Nómina

- Atender las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría al proceso contractual (Radicado 14 de Abril de 2014 – 0778-3) oportunidad de mejora No.1 "Concentración de procesos bajo contratación directa".

CAPITULO SEGUNDO: Administración de Personal – Contratación Servicios Personales.

Para el corte descrito y por lo correspondiente al mes de enero de 2015 se presentó el retiro del funcionario Deiro Salguero González quien desempeñaba el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Oficina Tics y durante el mes de febrero y marzo de 2015 el ingreso de la Sra. Liliana Cecilia Martínez Cruz, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (Oficina Tics) y el señor Mauricio González Llanos, Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 (Secretaría General). Al corte de Marzo de 2015 la Unidad cuenta con 63 funcionarios (94%) de los 67 autorizados bajo el Decreto 0952 de 2013. Las siguientes fueron las variaciones respecto al trimestre anterior, así:

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO					
I TRIMESTRE 2015					
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES					
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO DE ENE - MAR INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	SERVICIOS PERSONAL	1.219.249.059	791.869.384	-35,1	-427.379.675
1.1	Nomina	1.152.683.171	738.871.914	-35,9	-413.811.257
1.2	Horas Extras y Dias festivos	4.491.988	1.969.270	-56,2	-2.522.718
1.3	Parafiscales	62.073.900	51.028.200	-17,8	-11.045.700
2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	96.666.667	42.566.667	-56,0	-54.100.000
2.1	Honorarios	89.333.334	42.566.667	-52,4	-46.766.667
2.2	Rem. Servicios técnicos	7.333.333	0	-100,0	-7.333.333

Administración de personal y contratación de Prestación de Servicios.

*Información suministrada por el Área de Presupuesto, Parafiscales (Caja de Compensación, Sena e ICBF)

El valor pagado por Nomina para el primer trimestre del año 2015 ascendió a \$738.8 Mill lo que representa una variación neta porcentual negativa del 36% por valor de -\$414 Mill frente al trimestre anterior.

Las variaciones negativas más significativas corresponden a sueldos de vacaciones (\$75.1 Mill – 90.76%), prima de vacaciones (\$51 Mill – 89.40%) y Prima de Navidad (\$254 Mill – 100%). Las variaciones positivas más significativas corresponde a la partida de empresas privadas promotoras de salud (\$0.8 Mill – (1.35%)) y fondos administradores de pensiones públicos (\$0.4 Mill – (1.22).

Las horas extras disminuyeron en un 56% frente al trimestre anterior por un valor de \$2.5 Mill. Es de resaltar que para el corte anterior el pago involucra lo causado en el mes de Diciembre.

Al respecto las variaciones en la vinculación de funcionarios para el año 2015, es la siguiente:

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Planta Vinculada	62	62	63

Por concepto de honorarios se evidencia una disminución del 52.35% por valor de \$46.7 Mill y por servicios técnicos un valor de \$7.3 Mill lo que representa el 100%.

Por concepto de Honorarios se efectuó la contratación de 5 profesionales como apoyo a la Secretaria General en los asuntos que esta requiera.

Cabe resaltar que para el corte anterior a la contratista Ángela Marcela Castillo Herrera se le cargaron sus pagos por funcionamiento (Honorarios) y para el presente corte se registra por Inversión/Fortalecimiento institucional. El presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la UPRA en temas propios de Control Interno Disciplinario.

Para el presente corte no se registran pagos por concepto de remuneración de servicios técnicos. Para el anterior corte se cargaron en este rubro los pagos efectuados a Estefanía del Carmen Morales para prestar los servicios de apoyo a la gestión en la recepción y correspondencia de la UPRA (Vinculada en Agosto de 2014). Actualmente, sus pagos se vienen efectuando por el rubro de inversión – fortalecimiento institucional.

Por último, se evidencia que para el corte descrito las siguientes son las estadísticas por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo, los cuales se realizaron por contratación directa, así:

	No. de contratos	Suma del Vr. Total del Contrato	Rubro presupuestal
Contratos de prestación de servicios de apoyo*.	7	206.952.000	(5) Inversión/Fortalecimiento Institucional (2) Inversión TIC

	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	172	9.321.312.460	(5) Funcionamiento (16) Inversión Fortalecimiento Institucional (151) Inversión uso, ordenamiento, tific y zonificación)
Prohibición de pactar remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en forma continua, para atender asuntos propios de la Entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	De acuerdo a la información suministrada por el área de Gestión de talento Humano y el área de Gestión Contractual, no se evidenciaron pactos de remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en forma continua por un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director de la UPRA.			
Vinculación de Supernumerarios.	De acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión de Talento Humano y para el corte descrito, no se evidenció personal vinculado como supernumerario.			
CAPITULO TERCERO: Publicidad y Publicaciones.				
Prohibición de celebrar contratos de publicidad.	No se evidencian contratos de publicidad o de promoción. Es de resaltar que se evidenció un convenio interadministrativo Nro. 192 firmado el 25 de marzo de 2015 por un valor \$117.600.000 con la AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y cuyo objeto corresponde al de prestar los servicios de emisión a nivel nacional, de la labor de la UPRA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de las 37 emisoras del Ejército Nacional. Por medio de la resolución 060 del 16 de marzo de 2015 se justifica y aprueba la contratación directa. Vigencia desde el 25 de marzo de 2015.			
Publicación de avisos Institucionales requeridos por la ley.	En el rubro impresos, publicidad y publicaciones se evidencia un aumento del 209% por valor de \$549.900, así:			

I TRIMESTRE 2015					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO					
IMPRESOS PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES					
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	IMPRESOS PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	\$ 263.100	\$ 813.000	209	\$ 549.900
1.1	Publicaciones				
2	Fotocopias/Duplicados				
2.9	Materiales e impresiones				
3.8	Avisos publicitarios				
4.7	Suscripciones				
5.6	Adquisición de revistas y libros				
6.5	Otros gastos por impresos y publicaciones	\$ 263.100	813.000	209	\$ 549.900

*El valor pagado en el trimestre informado corresponde a la publicación del nombramiento de MAURICIO GONZÁLEZ Técnico Administrativo 3124 Grado 16; LILIANA MARTÍNEZ Profesional Especializado 2028 Grado 17 y CARLOS FERNANDO MORA Profesional Especializado 2028 Grado 20 en el mes de Febrero de 2015 y la publicación del nombramiento del funcionario RICARDO REITA profesional especializado 2028 Grado 20 en el mes de Marzo de 2015.

Impresión de informes, folletos o textos institucionales.

Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada por el área de Comunicaciones y Gestión Contractual, no se ha efectuado el convenio con la Imprenta Nacional. Es de resaltar que esta recomendación se viene efectuando desde el año 2014.

Cabe resaltar que para el periodo 2015 por concepto de funcionamiento se destinó para el rubro presupuestal "OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES" un valor de \$4.000.000 y por concepto de inversión en el rubro de "REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS DE USO EFICIENTE DE SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS un valor de \$562.750.000 y en el rubro REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS un valor de \$510.000.000

Para el periodo 2014 por concepto de inversión y de acuerdo a los datos suministrados por el área de planeación se apropiaron y comprometieron \$59.689.434 por concepto de producción editorial de 3 publicaciones temáticas en torno a la misión institucional (servicios profesionales) y el desarrollo de 23 piezas de comunicación y divulgación institucional por valor de \$53.827.233 (servicios profesionales).

***Para el segundo semestre de 2015 el área de comunicaciones será objeto de Auditoría.**

<p>No se podrá publicar o promover la imagen de la Entidad o sus funciones con cargo a recursos públicos.</p>	<p>No se evidencian contratos de publicidad o de promoción. Es de resaltar que se evidenció un convenio interadministrativo Nro. 192 firmado el 25 de marzo de 2015 por un valor \$117.600.000 con la AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y cuyo objeto corresponde al de prestar los servicios de emisión a nivel nacional, de la labor de la UPRA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de las 37 emisoras del Ejército Nacional. Por medio de la resolución 060 del 16 de marzo de 2015 se justifica y aprueba la contratación directa. Vigencia desde el 25 de marzo de 2015.</p>
<p>Prohibición de utilizar recursos públicos para relaciones públicas.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual, no se utilizaron recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores, lo anterior de acuerdo al Artículo 10 del decreto 1737 de 1998.</p>
<p>Prohibición de utilizar recursos públicos para celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual no se celebraron contratos que tengan esta clase de objeto. El contrato interadministrativo con la Sociedad Hotelera Tequendama arriba mencionado corresponde a jornadas técnicas externas para la entrega de los resultados misionales 2014 y/o avances de proyectos técnicos 2015.</p>
<p>Prohibición de realizar agasajos o conmemoraciones en las entidades con cargo a los recursos del tesoro público.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual, la Unidad no utilizó recursos del Tesoro Público para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 6 del decreto 2209 de 1998 y artículo 2 del decreto 2445 de 2000.</p>
<p>Prohibición de utilizar recursos públicos, para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual, no se incurrió en este tipo de gasto.</p>
<p>Las entidades deberán, a través del área administrativa, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p>	<p>De acuerdo a la información presentada por el área de presupuesto los siguientes son los pagos por concepto de teléfono, fax y otros, así:</p>

I TRIMESTRE 2015					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO					
TELEFONOS FIJOS					
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
1	Telefonía local e Internet	\$ 6.289.795	\$ 5.797.245	-\$ 492.550	-7,83

Asignación de teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público.

La entidad para el corte descrito mantiene asignado el servicio de telefonía celular a través del operador Colombia Móvil S.A., (TIGO) en planes cerrados (2.000 min) para cuatro (4) funcionarios así: Felipe Fonseca (Director), Clemencia García de Senn (Secretaría General), Dora Inés Rey (Dirección de Ordenamiento) y Daniel Aguilar (Dirección de Usos). La variación por gasto de celulares, correspondió a:

I TRIMESTRE 2015					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO					
CELULARES					
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
1	celulares	\$ 1.816.645	\$ 1.474.776	-18,82	-\$ 341.869

I TRIM - 2015											
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO											
ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES											
No	NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO	NÚMERO DE CELULAR	No. De Minutos	CONSUMO MENSUAL (Cbr a autorizada) - PLAN TIGO	CONSUMO ENERO/15	CONSUMO FEBRERO/15	CONSUMO MARZO/15	VR CONSUMO I TRIMESTRE	VR CONSUMO I TRIM ANTERIOR OCT- DIC/14	DIFERENCIA
1	FELIPE FONSECA PINO	DIRECTOR	3202379500	2000	123.934						
2	CLEMENCIA GARCIA DE SENN	SECRETARIA GENERAL	3202379524	2000	123.934						
3	DORA INÉS REY MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO	3202370744	2000	123.934						
4	DANIEL AGUILAR	DIRECCIÓN DE USOS	3045903522	2000	123.934						
TOTAL					493.736	\$ 491.592	\$ 491.592	\$ 491.592	\$ 1.474.776	\$ 1.816.645	-\$ 341.869

<p>Recolección de teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada la Unidad no ha asignado líneas celulares a funcionarios diferentes a los señalados anteriormente. Teniendo en cuenta que se realizó la devolución de equipos por parte de</p>
---	---

	<p>las Secretarías Ejecutivas, el área de Comunicaciones y la Oficina TICs, se evidenció que los mismos se encuentran bajo custodia del Almacén.</p>																																																																														
<p>Asignación de vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público.</p>	<p>La Unidad para el corte descrito mantiene la asignación de 2 vehículos de uso oficial así: Un vehículo a cargo del Director General y un vehículo para el apoyo a la gestión a cargo de la Secretaría General.</p> <p>Las siguientes corresponden a las variaciones por este rubro, así:</p> <p style="text-align: center;">ENERO A MARZO DE 2015</p> <p style="text-align: center;">INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 12</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">I TRIMESTRE 2015</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">RUBRO/CUENTA</th> <th style="text-align: center;">VR PAGADO DEL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th style="text-align: center;">VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO</th> <th style="text-align: center;">VARIACION PORCENTUAL</th> <th style="text-align: center;">VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ADQUISICION DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>Compra de Vehículos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.1</td> <td>Llantas repuestos y accesorios</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2</td> <td>Aceites y combustibles</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.032.309</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.776.164</td> <td style="text-align: right;">-41</td> <td style="text-align: right;">-\$ 1.256.145</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ADQUISICION DE SERVICIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.1</td> <td>Mantenimiento equipo de navegación y transporte</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.237.768</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">-100</td> <td style="text-align: right;">-\$ 1.237.768</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.2</td> <td>Arrendamiento o alquiler de garajes</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>SEGUROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Aceites y Combustibles: Para el corte de ENERO A MARZO, se suscribió para la vigencia 2015 la nueva orden de compra según Acuerdo Marco con Colombia compra eficiente, numeración UPRA 007-2015 TERPEL del día 13 de enero de 2015, por un valor de \$10,000,000. Los pagos que se realizaron hasta el 31 de marzo ascienden a \$1,776,164 (pagos correspondientes al corte del 13 de enero al 15 de marzo, debido a que la facturación es con corte quincenal). La facturación del 16 de marzo al 31 de marzo se paga en el mes de abril y será reportada en el segundo trimestre.</p> <p>* Mantenimiento equipo de navegación y transporte: Para el corte enero a marzo no se pagó ningún valor por concepto de mantenimiento de los vehículos de la UPRA. Sin embargo, se suscribió el contrato No. 182-2015 el día 24 de marzo con la empresa CAR CENTRO HS S EN C, por un valor de \$4,557, 101. (Se suscribe este contrato en virtud de la necesidad de dar seguimiento al cumplimiento de los mantenimientos de los vehículos a cargo de la Unidad).</p> <p>*Es de resaltar que la unidad no administra un formato que permita validar los recorridos y/o desplazamientos de los conductores. Así mismo, no se evidencia un</p>	I TRIMESTRE 2015						ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES							RUBRO/CUENTA	VR PAGADO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA	1	ADQUISICION DE BIENES					1.1	Compra de Vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.1	Llantas repuestos y accesorios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	2.2	Aceites y combustibles	\$ 3.032.309	\$ 1.776.164	-41	-\$ 1.256.145	3	ADQUISICION DE SERVICIOS					3.1	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	\$ 1.237.768	\$ 0	-100	-\$ 1.237.768	3.2	Arrendamiento o alquiler de garajes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	4	SEGUROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	5	GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
I TRIMESTRE 2015																																																																															
ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES																																																																															
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA																																																																										
1	ADQUISICION DE BIENES																																																																														
1.1	Compra de Vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																										
2	MATERIALES Y SUMINISTROS																																																																														
2.1	Llantas repuestos y accesorios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																										
2.2	Aceites y combustibles	\$ 3.032.309	\$ 1.776.164	-41	-\$ 1.256.145																																																																										
3	ADQUISICION DE SERVICIOS																																																																														
3.1	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	\$ 1.237.768	\$ 0	-100	-\$ 1.237.768																																																																										
3.2	Arrendamiento o alquiler de garajes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																										
4	SEGUROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																										
5	GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																										

	seguimiento del consumo de combustible a partir de promedios de uso. (Recorrido y Kilometraje)																																																												
Prohibición de aumentar el número de vehículos existentes al momento de la entrada en vigencia de este Decreto.	Para el periodo descrito se continúa operando con los 2 vehículos reportados en el corte anterior y no se tiene contemplado la adquisición de más vehículos.																																																												
Programa de traspaso, venta o remate de los vehículos sobrantes.	Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada los vehículos no se encuentran en venta, procesos de traspaso o de remate. No se evidencian vehículos sobrantes.																																																												
Prohibición de iniciar trámites de celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias.	Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto, Gestión Contractual y el Área Administrativa, no se evidencia la realización de trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles que implique mejoras útiles no suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. Cabe resaltar que durante el primer trimestre del año se realizaron mejoras a la edificación, sin embargo de acuerdo con la información suministrada por el Almacén los mismos estuvieron a cargo del arrendador (Mukis).																																																												
Trámite de suministro, mantenimiento o reparación de bienes.	<p>La UPRA no cuenta con sede propia y desarrolla su actividad en una sede arrendada en la ciudad de Bogotá. Para el corte descrito se presentan las siguientes variaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">ENERO A MARZO DE 2015</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">I TRIMESTRE 2015</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">RUBRO/CUENTA</th> <th style="text-align: center;">VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th style="text-align: center;">VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO</th> <th style="text-align: center;">VARIACION PORCENTUAL</th> <th style="text-align: center;">VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>COMPRA DE INMUEBLES</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>MANTENIMIENTO DE INMUEBLES</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ADECUACION DE INMUEBLES</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>MEJORAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>ARRENDAMIENTOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 97.250.760</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.810.137</td> <td style="text-align: center;">3,66</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.559.377</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Para el corte ENERO A MARZO, se adiciono y prorrogó el contrato de arrendamiento No. 067-2012 por 12 meses por un valor de \$403, 240,548 incrementándose el 3%. Los pagos de arriendo se realizan por mensualidad anticipada y el valor mensual para al año 2015 arroja un valor de \$33,603,379.</p>	ENERO A MARZO DE 2015						INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO						ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO						I TRIMESTRE 2015							RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA	1	COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	2	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	3	ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	4	MEJORAS	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	5	ARRENDAMIENTOS	\$ 97.250.760	\$ 100.810.137	3,66	\$ 3.559.377
ENERO A MARZO DE 2015																																																													
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO																																																													
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO																																																													
I TRIMESTRE 2015																																																													
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA																																																								
1	COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0																																																								
2	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0																																																								
3	ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0																																																								
4	MEJORAS	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0																																																								
5	ARRENDAMIENTOS	\$ 97.250.760	\$ 100.810.137	3,66	\$ 3.559.377																																																								

SERVICIOS PUBLICOS	<p>Para el corte descrito la variación fue la siguiente:</p> <p>Servicios públicos:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">SERVICIOS PUBLICOS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>RUBRO/CUENTA</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO</th> <th>VARIACION PORCENTUAL</th> <th>VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td> <td>\$ 1.056.670</td> <td>\$ 2.213.870</td> <td>109,51</td> <td>\$ 1.157.200</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA</td> <td>\$ 6.363.650</td> <td>\$ 5.790.780</td> <td>-9,00</td> <td>-\$ 572.870</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SERVICIOS AL PUBLICOS GAS NATURAL</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0,00</td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Servicios públicos acueducto: Los pagos del presente trimestre corresponden al pago de \$1,056,660 que corresponde al corte septiembre 27 - noviembre 24 de 2014 (fecha de pago del 9 de enero de 2015) y \$1,157,210 que corresponde al corte 25 noviembre al 23 de enero 2015 (fecha de pago del 6 de marzo de 2015)</p> <p>* Servicios públicos energía: En el reporte del pago de energía se reporta \$5,790,780 que corresponde a \$1,820,010 del periodo 2 de diciembre de 2014 al 30 de diciembre 2014 (pago realizado en el mes de enero de 2015); \$ 1,911,430 del periodo 30 de diciembre de 2014 al 30 de enero 2015 (pago realizado en el mes de febrero de 2015) y \$ 2,059,340 del periodo 30 de enero de 2015 al 27 de febrero 2015 (pago realizado en el mes de marzo).</p> <p>Cabe resaltar que el aumento en los servicios públicos descritos obedece al incremento de personal y el aumento de las tarifas.</p>	SERVICIOS PUBLICOS							RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA	1	SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.056.670	\$ 2.213.870	109,51	\$ 1.157.200	2	SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	\$ 6.363.650	\$ 5.790.780	-9,00	-\$ 572.870	3	SERVICIOS AL PUBLICOS GAS NATURAL	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0
	SERVICIOS PUBLICOS																														
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA																										
1	SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.056.670	\$ 2.213.870	109,51	\$ 1.157.200																										
2	SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	\$ 6.363.650	\$ 5.790.780	-9,00	-\$ 572.870																										
3	SERVICIOS AL PUBLICOS GAS NATURAL	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0																										
DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 006 de 2014																															
Instrucción en materia de reducción de gastos generales	<p>Con base en la información suministrada por el área de contratación se evidencian los siguientes acuerdos marco celebrados por la unidad, para el corte objeto de evaluación (3 contratos de suministro y 1 contrato de compraventa, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Contratista</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVILIMPIEZA S.A.</td> <td>35.861.456</td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> <td>10.000.000</td> </tr> <tr> <td>FERNANDO GUERRERO CARO - (CASA MAGALY)</td> <td>2.320.000</td> </tr> <tr> <td>LA PREVISORA S.A.</td> <td>760.544</td> </tr> </tbody> </table>	Contratista	Valor	SERVILIMPIEZA S.A.	35.861.456	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	10.000.000	FERNANDO GUERRERO CARO - (CASA MAGALY)	2.320.000	LA PREVISORA S.A.	760.544																				
Contratista	Valor																														
SERVILIMPIEZA S.A.	35.861.456																														
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	10.000.000																														
FERNANDO GUERRERO CARO - (CASA MAGALY)	2.320.000																														
LA PREVISORA S.A.	760.544																														

<p>Gastos de viaje</p>	<p>Para el periodo 2015 por concepto de funcionamiento se destinó para el rubro presupuestal VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR un valor de \$70.000.000.</p> <p>*Para los proyectos de inversión y por concepto de viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte terrestre y/o fluvial se destinaron para el proyecto de Zonificación \$157.644.800, usos \$365.750.800 y TICs \$130.000.000 (Servicios de transporte aéreo y financiación de gastos de viaje).</p> <p>Para el año 2014 por concepto de funcionamiento se destinó para el rubro presupuestal VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR un valor de \$ 113.887.419.</p> <p>Por concepto de inversión se apropió y pago en uso por viáticos e insumos de movilización un valor de \$125.302.149 en TIC \$101.177.496 (saldo de \$1.571.262) y para ordenamiento \$64.279.651 (saldo de \$6.090.063).</p> <p>Por lo anterior, se concluye que las apropiaciones en los rubros de gastos de viaje y manutención y transporte aéreo por funcionamiento e inversión aumentaron de un año a otro en un 79% y por un valor de \$318.748.885</p> <p>*Información suministrada por el área de Planeación.</p> <p>Los gastos de viaje y manutención serán objeto de Auditoría en el segundo semestre del año 2015.</p>
<p>Eventos y capacitaciones</p>	<p>Se suscribió contrato interadministrativo No 178 de 2015 con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., por valor de \$56.567.039, mediante la resolución 056 del 05 de marzo de 2015 por medio de la cual se justifica y aprueba una contratación directa cuyo objeto es la prestación de servicio logístico para el desarrollo de los eventos técnicos que surjan en marzo y abril de 2015 requeridos por la UPRA en cumplimiento de sus funciones misionales.</p>